



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 152-2020-D-FCJP-UNAP

Puno, 02 de octubre de 2020

VISTO:

El Informe N° 019-2020-D-EPD-FCJP-UNA-PUNO, de fecha 02 de octubre de 2020, formulado por el Director de la Escuela Profesional de Derecho, quien solicita Resolución de Reconocimiento de Práctica Pre Profesional Externa III y IV de los semestres XI y XII correspondiente a la Segunda Etapa a favor del estudiante: Rofney Noe Choquemaqui Trujillano de la Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, acorde al Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA-PUNO, la Dirección de la Escuela Profesional propone a Decanato emitir la Resolución de Prácticas Pre Profesionales, cuando el estudiante cumpla con los requisitos exigidos;

Que, el Reglamento de Practicas Pre-Profesionales de la Escuela Profesional de Derecho, de la UNA-PUNO, Resolución Rectoral N°2537-2012-R-UNA, establece que las Practicas Pre-Profesionales constituyen una estrategia de Formación Profesional que permite el desarrollo de habilidades esenciales del alumno y la consolidación de su formación en la resolución, tratamiento y seguimiento de casos concretos, asimismo menciona que: las prácticas son desarrolladas en dos etapas; primero en el IX y X Semestre, bajo la libre elección del alumno, y la segunda durante el XI y XII Semestre, bajo cualquier modalidad; los mismos que son calificados y evaluados por la Facultad;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad por la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la realización de la PRÁCTICA PRE PROFESIONAL EXTERNA III y IV de los SEMESTRES XI y XII correspondiente a la Segunda Etapa a favor de:

Nombre	CHOQUEMAQUI TRUJILLANO, ROFNEY NOE
Código de Matricula	125274
Registro 69 del libro de Practicas Pre-Profesionales del año 2016	
Practica Externa III Autorizadas por Resolución de Decanato N° 05-2018-D-FCJP-UNAP	
Nombre de la Entidad	Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Puno - Fiscalía Giuliana Estrada Sucari
Dirección	Jr. Teodoro Valcárcel N° 118 cuarto piso - Puno
Periodo de practicas	21-08-2017 al 31-12-2017
Nombre del Jefe de Prácticas y Supervisor	Abog. Guillermo Alberto Pizarro Flores
Practica Externa IV Autorizadas por Resolución de Decanato N° 059-2018-D-FCJP-UNAP	
Nombre de la Entidad	Defensa de Victimas MINJUS en Puno con el Abog. Víctor Landa Farrati
Dirección	Pasaje Ramis N°359, segundo Piso-Puno
Periodo de practicas	19-03-2018 al 19-07-2018
Nombre del Jefe de Practicas y Supervisor	Abog. Guillermo Alberto Pizarro Flores

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:

Dra. ROSARIO VIVIANA CANAL ALATA
Secretaria Técnica

Dr. BORIS GILMAR ESPEZÚA SALMÓN
Decano (e)

Distribución: D.E.P.
Supervisor
Interesado (a)
Archivo
BES/RVCA/lrb.-.